

Más información sobre las desigualdades y problemas en la evaluación de Sexenios en España:  
<http://forounives2010.blogspot.com>

[http://www.senado.es/legis9/publicaciones/pdf/senado/ds/DS\\_P\\_09\\_120.PDF](http://www.senado.es/legis9/publicaciones/pdf/senado/ds/DS_P_09_120.PDF)



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES

### SENADO

IX LEGISLATURA

Núm. 120

3 de mayo de 2011

Pág. 6888

## PLENO

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER ROJO GARCÍA**

**Sesión celebrada el martes, 3 de mayo de 2011**

Páginas 6909 y 6910

— DE D.<sup>a</sup> MARÍA JESÚS SÁINZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO, SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE EL GOBIERNO NO HA DADO TODAVÍA CUMPLIMIENTO A LA MOCIÓN APROBADA POR LA CÁMARA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2009 EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LOS DOCENTES.

(Núm. exp. S. 680/001158)

El señor PRESIDENTE: Pregunta de la senadora Sáinz.  
Tiene la palabra, señoría.

La señora SÁINZ GARCÍA: Señor ministro, ¿por qué no se ha dado cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad en el Senado para dar respuesta al problema que en la evaluación de la actividad investigadora por parte de la CNEAI sufren los docentes de varios campos científicos, especialmente los del número 8, Economía?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN (Gabilondo Pujol): Muchas gracias, presidente.

Señoría, yo también me preguntaría por qué no se ha cumplido esa moción si no se hubiera cumplido, pero es que se ha cumplido. Así es que lo interesante es que hablemos de en qué medida se ha cumplido.

En algunos campos —por ejemplo en el campo 8— es la propia comunidad científica la que establece los criterios y en algunos campos hay mayores dificultades para hacerlo; las tiene la propia comunidad científica porque no hay una unificación definida de esos criterios. Esto hace que sea menos predecible por parte de quienes lo piden, pero desde el último mes de octubre se han identificado cuáles son esos problemas, ha habido reuniones con el presidente de la CNEAI, con rectores y evaluadores para establecer criterios desde la base común que se mantienen más afinados, se ha dado respuesta a la complejidad del asunto y nosotros seguimos trabajando para ir perfilando esos criterios. Pero tomamos en serio la moción y la hemos cumplido plenamente.

Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra la senadora Sáinz.

La señora SÁINZ GARCÍA: En la actualidad la valoración del profesorado en el ámbito de la investigación depende de criterios que podemos calificar, sin ningún tipo de demagogia, de arbitrarios, sin transparencia, que generan al final discriminaciones, muchos agravios comparativos y, en definitiva, injusticia y muchísima frustración, y que en nada incentivan al profesor. Y no han hecho nada. Y no es cierto, señor ministro, porque no actualizaron en la Resolución de 23 de noviembre de 2010 los criterios del campo 8 a pesar de la petición unánime de la Conferencia Española de Decanos de Económicas y Empresariales —que tengo aquí— y del Consejo de Rectores del Grupo 8. Tampoco se actualizaron las normas para tener en cuenta el acuerdo, firmado por unanimidad, del profesorado del 2009 para garantizar que no haya una minusvaloración de las publicaciones de calidad en lengua española.

Y, lamentablemente, no solo no han hecho nada sino que tampoco tienen voluntad de arreglarlo, porque usted sabe muy bien que acaban de presentar un borrador de reglamento de la CNEAI, que aquí está (*La senadora Sáinz García muestra un documento*), por cierto, rechazado en la reunión de la CRUE porque trata de perpetuar un sistema de designación unilateral, por parte del Ministerio de Educación, de los vocales científicos. Y esto no ocurre en ningún país democrático. Perpetúa la falta de representatividad y la indefensión de los investigadores afectados. Por la vía de un reglamento afecta en profundidad a cuestiones constitucionales como los principios de mérito y capacidad, libertad de cátedra y, entre otros, el derecho constitucional de las lenguas españolas. Hay una frustración total —y usted lo sabe muy bien— y una gran decepción después de tanto esfuerzo para presentar propuestas consensuadas. Todos los decanos de España, señor ministro, todos los decanos, llevaban la voz de todas las facultades de Economía. Le solicitamos, por lo tanto, que no diga una cosa distinta de la realidad y que dé cumplimiento a la moción aprobada por unanimidad en el Senado, es decir, evaluar el procedimiento de nombramiento de los comités asesores de la CNEAI y establecer unos criterios y baremos objetivos para la evaluación, que garanticen la transparencia, la equidad y establezcan procedimientos de recurso que no generen indefensión.

El señor PRESIDENTE: Señoría, ruego termine.

La señora SÁINZ GARCÍA: Terminó, señor presidente.

Señor ministro, queremos que los investigadores de todos los campos, incluidos los de económicas y ciencias sociales, reciban el apoyo que merecen y sus investigaciones sean escuchadas y puedan contribuir a solucionar los importantes problemas de la economía española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.  
Tiene la palabra el señor ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACIÓN (Gabilondo Pujol): Muchas gracias, señor presidente.

España está reconocida exactamente y tiene altas posiciones en los rankings científicos por la labor de la CNEAI, sobre todo, desde su creación en los años noventa.

El nombramiento de los componentes de los comités asesores lo realiza el presidente. Doce son propuestos por el Ministerio de Educación; hay uno por cada comunidad autónoma —son más de doce—, exactamente, y también está oído el Consejo de Universidades. Por tanto, hay conocimiento por parte del Consejo de Universidades.

Desde su creación, los acuerdos son recurribles en alzada ante el secretario general de Universidades; la duración en el cargo de los miembros de los comités asesores y los especialistas es de un año, que es renovable; hay un órgano instructor que puede pedir segundos informes; los criterios de evaluación se acordaron y fueron establecidos en una orden de 2 de diciembre de 1994; se conocen por toda la comunidad científica; también hay criterios específicos par cada rama del conocimiento y en el 2010 hemos puesto un nuevo campo de transferencia de conocimiento e innovación.

Lo que sí es cierto es que hay algunos campos donde la propia comunidad científica —que es quien establece los criterios y no el ministerio— tiene también debates muy serios sobre cuáles han de ser los que criterios que han de imponerse o tenerse en cuenta. Y esta unificación de los criterios lleva un tiempo de gran debate entre la comunidad científica. Y esta es la razón también por la que nos reunimos una y otra vez con rectores y evaluadores, que son los representantes máximos de las universidades —no son exactamente los decanos, sino los rectores— en el Consejo de Universidades, que no defienden solo una rama, ni una especialidad, sino todo el sistema universitario. Estamos satisfechos, mejoramos, como es nuestra obligación, y hemos cumplido la moción a la que usted se refiere. (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Socialista.*)

-----  
**Más información sobre las desigualdades y problemas en la evaluación de Sexenios en España:**  
<http://forounives2010.blogspot.com>